



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL**



1700

Ibagué, 16 de marzo de 2020

CIRCULAR 096

PARA: Rectores, coordinadores, docentes y personal administrativo de las instituciones educativas públicas y privadas de la ciudad de Ibagué; servidores públicos del sector educativo, contratistas, y entidades colaboradoras de la prestación del servicio educativo, padres, madres, acudientes y comunidad en general.

DE: Secretaria de Educación municipal de Ibagué

ASUNTO: Ajuste al calendario escolar en Ibagué, medidas adicionales y complementarias, para el manejo, control y prevención del Coronavirus (COVID-19) en las Instituciones Educativas.

De acuerdo con la circular 20 del 16 de marzo de 2020, del Ministerio de Educación Nacional, la declaratoria de emergencia sanitaria decretada mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la alocución del Presidente de la República, donde se suspenden las clases en el País, se dan a conocer los lineamientos para avanzar en las medidas de contención del COVID -19, las cuales se revierten en la protección de los derechos de los niños, adolescentes y jóvenes, y de igual manera en el bienestar y seguridad de toda la comunidad educativa.

Las medidas adoptadas y que son de cumplimiento obligatorio, son las siguientes:

1. Ajustes al Calendario Académico

El calendario académico se reorganiza y se establecen los siguientes tiempos cada uno de los que intervienen en él, así:



Calle 17 N° 2-20 piso 2
Código Postal 730006
Teléfono: 2617058 Ext: 112-113
educacion@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

- **Estudiantes:** Vacaciones (Receso estudiantil) del 16 de marzo al 19 de abril.
- **Docentes y Directivos docentes:** 2 semanas de desarrollo institucional, del 16 al 27 de marzo. En estas semanas se trabajará en preparación de metodologías flexibles, semipresenciales, virtuales y demás, las cuales serán concertadas con la secretaria de educación y las Instituciones educativas con el fin de aprovechar todas las herramientas disponibles. (Atendiendo las recomendaciones del Ministerio: *Plataforma Colombia Aprende* www.colombiaprende.edu.co un banco de materiales digitales denominado "Aprender Digital: contenidos para todos", con la cual se ofrecerán mas de 80 mil contenidos educativos innovadores y de calidad, en diversos formatos (audio, video, texto) y con guías de uso para todos los niños, docentes y sus familias y para todos los niveles educativos).

El trabajo se coordinará con el rector, pudiendo ser en las modalidades de presencial, semipresencial, o virtual, de acuerdo con las condiciones de cada Institución Educativa.

Tres semanas de vacaciones a directivos docentes y docentes del 30 de marzo al 19 de abril.

Se está trabajando en habilitar una sala de video conferencias con el fin de tener comunicación permanente, y dar los lineamientos respectivos.

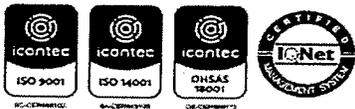
- **Administrativos:** Aplicación de las recomendaciones de la directiva presidencial No. 2 de 2020, teniendo como opciones el trabajo en casa – teletrabajo, debiendo coordinarse cada caso en particular con el rector de la Institución educativa para la semana de desarrollo institucional y vacaciones.

Para el caso de la celaduría se deben tomar las medidas que garanticen la adecuada prestación del servicio.

Teniendo en cuenta la evolución epidemiológica, se determinará la forma de continuidad de las jornadas de trabajo académico a partir del 20 de abril, con base en las estrategias preparadas en las semanas de desarrollo institucional.

Los colegios privados, conforme a estos lineamientos del Ministerio, ajustarán su calendario académico o utilizarán tecnologías de la información y las comunicaciones, así como las guías y metodologías desarrolladas por cada colegio, para no realizar clases presenciales.

Se debe garantizar de manera corresponsable el debido aislamiento social de los niños, adolescentes y jóvenes, acorde con las recomendaciones dadas por el Gobierno nacional.



Calle 17 N° 2-20 piso 2
Código Postal 730006
Teléfono: 2617058 Ext: 112-113
educacion@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

En nuestras casas debemos fomentar hábitos y rutinas para el desarrollo de las actividades de aprendizaje educativo, juego, cuidado, autocuidado, entre otros, para lo cual el Ministerio aportará guías en su portal web.

2. Reiteración de las recomendaciones para mitigar la propagación del COVID- 19

Con el fin de prevenir la enfermedad, evitar el contagio o disminuir la propagación, se reiteran las medidas a seguir presentadas en la Circular Conjunta, numero 11 del 9 de marzo de 2020, de los Ministros de Educación Nacional y de Salud y Protección Social y la Circular No. 19 del 14 de marzo del Ministerio de Educación Nacional.

Finalmente, hacemos un llamado al trabajo articulado, con liderazgo, y entender que somos corresponsales en el cuidado de la vida de nuestros niños, adolescentes y jóvenes, tenemos una gran tarea, pero somos un gran equipo, ahora la tarea es para nosotros.

Jenny Carolina Mesa Peña
Secretaria de Educación Municipal

Revisó: Juan David Gomez
Director Administrativo y Financiero



Calle 17 N° 2-20 piso 2
Código Postal 730006
Teléfono: 2617058 Ext: 112-113
educacion@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co